

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

ACTA DE LA SESIÓN No. 022-2019-2021

Lugar:	D.M. Quito
Fecha:	Miércoles, 16 de octubre de 2019
Hora de inicio:	10h24
Hora de finalización:	12h48

a) Inicio de la Sesión.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil diecinueve siendo las 10h24, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo.

El Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dirige la sesión No. 022-2019-2021 y actúa como Secretaria Relatora la abogada Denise Zurita Chávez.

Por disposición del Presidente de la Comisión la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, constata el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	Fernando Flores	X	-
2	René Yandún	X	-
3	César Carrión	X	-
4	María Encarnación Duchi	X	-
5	Janeth Cabezas (Alternata)	-	X
6	Fafo Gavilánez	X	-
7	Yofre Poma	-	X
8	Fabrizio Villamar	X	-
9	Pedro Curichumbi	X	-
10	Esther Cuesta	X	-
11	Lexi Loor	-	X
12	Dennis Marín	X	-

YB

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

La Secretaria Relatora certifica la presencia de nueve (9) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión, e informa que existe un correo electrónico remitido por el Asambleísta Augusto Espinosa, mediante el cual principaliza a su Asambleísta alterna, Janeth Paola Cabezas Castillo; es así que existiendo el quórum necesario se puede dar inicio a la sesión No. 022-2019-2021.

Posteriormente, se incorporan a la sesión, los Asambleístas: Lexi Loor Y Janeth Cabezas (Alterna)

Una vez constatado el quórum reglamentario el Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 022-2019-2021. Y por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el Orden del Día en los siguientes términos:

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27, numeral 1; y en el artículo 28, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8, numeral 2 y artículo 10, numeral 4 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a la SESIÓN No. 022-2019-2021, a realizarse el día miércoles 16 de octubre de 2019 a las 10H00, en la sala de sesiones de la Comisión ubicada en el séptimo piso, ala oriental, de la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en la calle Piedrahita y avenida Gran Colombia, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Avocar conocimiento del "Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe" (Escazú), remitido a la Asamblea Nacional por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenín Moreno Garcés, con el oficio No. T.409-SGJ-19-0346 de 14 de mayo de 2019, documento entregado por la Secretaría General de la Asamblea Nacional a esta Comisión con el memorando No. SAN-2019-0058 del 21 de mayo de 2019, (Tr. No. 364949);

2.- Comparecencia del licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, a fin de dar cumplimiento a la "Resolución que dispone a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Asamblea Nacional, inicie una investigación a fin de determinar responsabilidades frente al caso de la posible filtración de datos de ciudadanos ecuatorianos”, aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional el 17 de septiembre de 2019 y remitida a la Comisión, por el doctor John De Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal, con el memorando No. SAN-2019-1380 de 20 de septiembre de 2019 (Tr. 379724).

c) Aprobación y tratamiento del Orden del Día.-

La Secretaria Relatora, informa que no se han ingresado solicitudes de cambio del Orden del Día.

El Presidente de la Comisión pone a consideración el Orden del Día a los señores Asambleístas, mismo que posteriormente se aprueba de manera unánime.

El Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria Relatora que proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día, dándose lectura al mismo a continuación:

1.- Avocar conocimiento del “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe” (Escazú) remitido a la Asamblea Nacional por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenín Moreno Garcés, con el oficio No. T.409-SGJ-19-0346 de 14 de mayo de 2019, documento entregado por la Secretaría General de la Asamblea Nacional a esta Comisión con el memorando No. SAN-2019-0058 del 21 de mayo de 2019, (Tr. 364949).

Seguidamente, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria Relatora proceda a dar lectura al dictamen de la constitucionalidad del “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe” (Escazú), dándose lectura al mismo.

El Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria Relatora que informe al Pleno de la Comisión si de acuerdo a lo establecido en la Ley fueron enviados los documentos a los miembros de la Comisión incluyendo los dictámenes de Corte Constitucional de fondo y de forma, de acuerdo al procedimiento que se está llevando, a lo que la Secretaria Relatora indica que han sido debidamente enviados y seguidos los pasos, por lo que el Presidente de la Comisión indica que se ha avocado conocimiento del mencionado Acuerdo.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Asambleísta Fabricio Villamar: Toma la palabra y solicita que se dé lectura al informe presentado, especificando los dos dictámenes de constitucionalidad. El Pleno de la Corte Constitucional resolvió que el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, requiere aprobación previa de la Asamblea Nacional para su ratificación. Posteriormente la Secretaria Relatora inicia la lectura del informe elaborado donde se analiza todo el articulado del Acuerdo Regional.

El Presidente de la Comisión dispone a la Secretaria Relatora dar lectura a lo solicitado por el Asambleísta Fabricio Villamar, dándose lectura al mismo.

El Presidente de la Comisión abre el debate por si algún Asambleísta quiere participar; y a su vez, informa que se ha realizado la invitación a la especialista Sigrid Vásquez, representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, de la dirección que maneja los temas de ambiente y civiles. Se extendió también una invitación a Daniel Barragán, Director Ejecutivo del Centro Internacional de Investigación sobre Ambiente y Territorio de la Universidad de los Hemisferios, con el fin de tener los insumos necesarios para los señores asambleístas y sus equipos de trabajo al momento de realizar el informe por los asesores de la Comisión. Finalmente el Presidente pide la opinión de los demás asambleístas y en caso de requerir se realice la invitación a algún otro experto en el tema.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

Asambleísta Fabricio Villamar: Solicita que se realice la invitación a la Embajadora Mireya Muñoz, de acuerdo al informe y la sugerencia del Presidente de la Comisión.

El Presidente de la Comisión, explica la relevancia del conocimiento de la Magister Sigrid Vásquez y pone en consideración la posibilidad de realizar la invitación a los dos profesionales y da por culminado el primer punto del Orden del Día y solicita a la Secretaria Relatora que dé lectura al segundo punto del Orden del Día, dándose lectura al mismo a continuación:

2.- Comparecencia del licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. Esto se realiza con el fin de dar cumplimiento a la "Resolución que dispone a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, para que se inicie una investigación con el objetivo de determinar responsabilidades frente al caso de la posible filtración de

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

datos de ciudadanos ecuatorianos”, aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional el 17 de septiembre de 2019, remitida a la Comisión por el doctor John De Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal, con el memorando No. SAN-2019-1380 de 20 de septiembre de 2019 (Tr. 379724).

El Presidente de la Comisión da la bienvenida al Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, y señala que por pedido de los miembros de la Comisión se dará lectura a las preguntas que fueron receptadas previamente por escrito de parte de los Asambleístas, por lo que dispone a la Secretaria Relatora que de lectura de las preguntas y concede la palabra al Asambleísta Dennis Marín.

Asambleísta Dennis Marín: Resalta la ausencia del Ministro en la última sesión de la Comisión, señalando la importancia que hubiese tenido la misma por lo delicado del tema a tratar y, además, manifiesta su desacuerdo por el sistema de envío de preguntas anticipadas a las autoridades que comparecen ante el Pleno de la Comisión.

El Presidente de la comisión aclara que la entrega de las preguntas de manera previa al Ministro Andrés Michelena da un sustento a la comparecencia, pero que ello no obsta para que los legisladores presentes tengan la libertad de realizar cualquier tipo de preguntas a lo largo de la comparecencia aunque en principio se dará prioridad a las preguntas enviadas para que sean absueltas por el señor Ministro Andrés Michelena.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Fafo Gavilánez.

Asambleísta Fafo Gavilánez: Cuestiona el por qué del cambio del mecanismo previamente establecido, señalando que a su criterio debería mantenerse como se estaba trabajando anteriormente, es decir, es permitir la exposición de la autoridad compareciente para que luego se contesten las preguntas de los Asambleístas miembros de la Comisión de manera escrita o verbal.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

Asambleísta René Yandún: Señala que respecto a lo manifestado previamente por el Asambleísta Dennis Marín, la petición de las preguntas se realizó por igual a todos los Asambleístas miembros de la Comisión brindando así la posibilidad de entregarlas con anticipación, sin embargo, concuerda con el Asambleísta Fafo Gavilánez en que el tema de las preguntas se debe seguir manejando tal y como se hacía hasta el momento ya que, a su criterio, esto ayuda a los Asambleístas a obtener mayor precisión sobre las respuestas que se requieren.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

El Presidente de la Comisión indica nuevamente que se podrán hacer todas las preguntas necesarias a lo largo de la comparecencia, y que el motivo por el que se le da mayor prioridad a las preguntas previas es porque las respuestas del señor Ministro Andrés Michelena estarán más estudiadas y concretas para tener una noción general de la situación, además de que esto ayudará a los legisladores a formular más fácilmente nuevas preguntas. Aprovecha para agradecer la presencia del Asambleísta Homero Castanier, uno de los proponentes de la resolución que dispone a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, inicie una investigación a fin de determinar responsabilidades frente al caso de la posible filtración de datos de ciudadanos ecuatorianos ante el Pleno de la Asamblea Nacional.

El Presidente de la Comisión dispone a la Secretaria Relatora dar lectura a las preguntas enviadas por escrito, dándose lectura a las mismas a continuación:

Asambleísta René Yandún: ¿Cuál es la estructura nacional de ciberseguridad, su coordinación y funcionamiento, implementados por el Ministerio a su cargo, para controlar, regular, proteger y garantizar el manejo adecuado de los datos públicos y privados?.

Asambleísta Fabricio Villamar: Mediante oficio FBAN 0188-2019 de 01 de octubre de 2019.

-¿Cuál es el protocolo que aplica cuando se alerta sobre incidentes informáticos en el ECUSERT?.

-¿Cuándo se alerta a las personas perjudicadas?

- ¿Por qué en casos anteriores no se ha articulado con la Fiscalía?

- Siendo que el Gobierno ha dicho que han sido funcionarios los que dieron las bases, ¿Cuáles han sido los protocolos técnicos como encriptación o análogos como accesos especiales que se han implementado?

- Las actualizaciones de las bases encontradas corresponden a agosto de 2019, tiene alguna respuesta de cómo fueron actualizadas, ¿Quién ha brindado el acceso?

- ¿Qué tipo de pericias están realizando para conocer la cantidad de descargas de las bases y acciones para conocer otras bases que pudieran contener datos de ecuatorianos abiertas o seguras?



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

- ¿Cuál es el protocolo para brindar acceso que se oferta en la página del Registro Civil a 0.30 centavos de dólar por acceso a datos de personas? Favor fundamente su legalidad.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y encarga la presidencia al Vicepresidente, Asambleísta René Yandún.

Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información: Indica que realizará una presentación en la que se expondrá de forma más integral el tema de ciberseguridad, seguridad de la información y cómo funcionan esos procesos. Inicia dejando claro que el proceso de información de datos que fueron violentados, no se trata de un "hacker" al sistema de Gobierno ni una vulneración de la estructura, sino del sistema informático, y que además tampoco hubo filtración de información, sino que existió una exposición de los datos de los ecuatorianos en una nube a nivel internacional.

Señala que como referencia del sistema de seguridad que tiene el Ecuador, el mejor ejemplo es lo acontecido con los ataques a la ciberseguridad al Estado durante el caso de Julian Assange, cuando el país tuvo alrededor de 40 millones de ataques, confirmando así que Ecuador es débil en cuanto al manejo de las bases de datos, y que es desde la actual administración del Ministerio, que se inició el trabajo en la "Ley de Protección de Datos Personales", siendo la única forma de dejar la información vendida en el mercado negro sin valor alguno. Explica también cómo funciona el sistema de ciberseguridad del Estado, que consta de las siguientes 5 instituciones a cargo: El Ministerio de Relaciones Exteriores, que se ocupa de la diplomacia y el ciberespacio para la cooperación internacional; el Ministerio de Gobierno, que cuida de los delitos cibernético; el Ministerio de Defensa, que cuida de nuestra ciberdefensa y la estructura crítica; el Centro de Inteligencia Nacional que maneja la ciber inteligencia y, el Ministerio de Telecomunicaciones, que es el rector de la seguridad de la información.

Prosigue explicando que según el Art. 140 de la Ley de Telecomunicaciones, señala que "el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (MINTEL) es el responsable de dictar las políticas que manejan la seguridad de la información", que son de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones del Ejecutivo y resalta que en ese orden de ideas, se han dictado las políticas, planes y directrices de cumplimiento obligatorio a todas las entidades.

Seguidamente pregunta: ¿Qué hemos logrado en el marco de la seguridad de la información? Se han dictado dos políticas importantes, como la de seguridad de la información y la de "Ecuador Digital". Se ha actualizado un plan de Gobierno electrónico, que tiene como objetivo buscar y actualizar las formas de protección e información, facilitar a los ciudadanos el manejo de Gobierno electrónico, hacer el

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

proceso de tramitología online, que se está cumpliendo, pero señala que si no existe un proceso de seguridad paralelo. Toda esa información es vulnerable por lo que para combatir todo riesgo o vulnerabilidad a través del elemento humano, se hace necesaria la "Ley de Protección de Datos Personales".

Continúa explicando la política de Ecuador Digital que tiene 3 ejes importantes:

- 1.- Dotar de conectividad a todos los ecuatorianos, resaltando que existe un 50% de la población que tiene acceso a tecnología 4G;
- 2.-Un proceso de transformación digital, tanto del sector privado como del sector público, y;
- 3.-Brindar la legalidad necesaria, es decir, que exista una Ley que proteja los datos para brindar mayor seguridad.

Prosigue explicando que la política de Seguridad de la Información se actualizó el pasado 02 de septiembre con un plan de Gobierno del Ministerio en cinco ejes:

- 1.- El Gobierno abierto del sistema de información, en base a la norma INEN 27005, estrategia de seguridad nacional a presentarse en diciembre 2019,
- 2.- Robustecer la ciberseguridad en el Ejecutivo,
- 3.- Fortalecer el ECUSERT;
- 4.- Sensibilizar a los funcionarios sobre el manejo de datos personales y,
- 5.- Migrar los sistemas de información del Ejecutivo a un solo centro de información, en cuyo caso se ha migrado más del 30% de datos al sistema del DATA CENTER de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT) e indica que CNT tiene toda la estructura para el cumplimiento de normativas internacionales para tener la seguridad de los datos, ya que mantiene un centro llamado "espejo" en la ciudad de Guayaquil y adicionalmente tiene y mantiene su estructura tecnológica en cada institución del Estado.

Respecto al plan de la sociedad de la información, indica que fue emitido el 27 octubre de 2018 y fue actualizado el 18 julio de 2019, en el marco de las encomiendas dictadas por el Presidente de la República y que tiene como objetivo construir la "Ley de Protección de Datos Públicos".

¿Cuál es el esquema Gubernamental de la seguridad de la información? Explica que es un sistema de directrices que MINTEL, como ente rector, dicta a las distintas instituciones, direcciones y funciones del Ejecutivo, donde norma y se crea una actualización posicionando un oficial de seguridad de la información en cada Ministerio, que es responsable del manejo de cada información y es responsable de coordinar con su autoridad o con su delegado el tratamiento de la misma, señalando que esta Ley o esquema gubernamental no había sido renovado desde

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

el 2013. En una realidad en que temas de tecnología, las renovaciones se generan cada mes, cuando menos, señalando que han establecido las directrices importantes de cómo funciona el esquema gubernamental de protección de datos, ya el efecto el MINTEL tiene una Subsecretaría de Gobierno Electrónico, que dicta las políticas y normas a través de la estructura gubernamental de seguridad de la información a las instituciones públicas, quienes a su vez, deben crear a través de su máxima autoridad, una unidad de gestión estratégica, que también cuente un oficial de seguridad, responsable absoluto del manejo de los datos personales, infraestructura y la información, así como reportar a la máxima autoridad y al subsecretario del Gobierno Electrónico, todas las incidencias presentadas en su institución.

Prosigue indicando que el 9 de julio de 2019 se dictó el Plan de Acciones Emergentes ante Ciberataques, cuyo objetivo es tener una toma de decisiones en cada institución, un protocolo de manejo de incidentes a nivel de infraestructura, y de hardware; y finalmente tener una protección y prevención, explicando que bajo este concepto se defendió el Ecuador de los ataques cuando se presentó el caso del señor Julian Assange, donde se manejaron los protocolos y reacciones de cada institución.

Señala que el 11 de junio de 2019, al ingresar al portal web de cada institución, se podía encontrar una información que dice cómo manejar los datos personales que permite aceptar o no las condiciones que propone por parte de cada Ministerio y que al aceptar, el ciudadano está accediendo a la normativa que propone el mismo y que parte de la normativa actualizada, es justamente instruir a cada institución del Ejecutivo que tenga el protocolo del manejo de datos personales, es decir, manejar un protocolo de información.

Prosigue indicando el objetivo del Proyecto de "Ley de Protección de Datos Personales" presentada a la Asamblea Nacional, y explica los tres procesos importantes, que permitirán devolver al ciudadano la autoría de su información y de sus datos personales, como también el manejo y cuidado de su información:

1. Dictar la normativa, condiciones y manejo de clave de la información para que las empresas privadas e instituciones públicas apliquen correctivos en los manejos de datos.
2. Hacer un proceso de verificación de manejo de los datos personales.
3. Hacer un proceso de sanción.

Menciona que ya se han dictado las normas, tanto en el sector público como en el privado, y que existe un protocolo de manejo de información con oficiales responsables y de acuerdo a metodologías dictadas en el marco de la Ley, por lo



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

que MINTEL y la entidad que controle el manejo de los datos personales podrá verificar que se está dando cumplimiento de la metodología aplicada en la propuesta de la "Ley de Protección de Datos Personales", y que en caso de no cumplirse con este método se deberá imponer la respectiva sanción que puede llegar hasta el 17% de la facturación de las empresas y en los casos de reincidencia, se puede llegar hasta el cierre de la línea de negocio de la empresa. Estas sanciones permitirán educar a los ecuatorianos sobre los datos personales, además fomentan que no exista la compra de base de datos ilegales para hacer marketing a través de este tipo de bases, con costos de hasta 30.000 dólares, valor que se perderían al no tener la autorización de cada uno de los ecuatorianos cuyos datos se encuentren allí.

¿Cómo es el proceso de filtración de datos? Al respecto señala que generalmente existe una recopilación de datos por parte de empresas encargadas de recolectar información, para utilizarla a través de otras empresas comerciales. Indica que en septiembre se produjo una vulneración de datos, presuntamente por parte de dos empresas ecuatorianas: *Databook* y *Novaestrat*, que justamente se dedicaban a la comercialización de información, y que los datos vulnerados estuvieron en una base de datos expuesta en una nube alojada en la ciudad de Miami. Aclara que, no obstante, dicha nube no es de acceso público, sino que cuenta con seguridades, y en el momento en el que se evidencia que la misma no tiene las protecciones adecuadas, se emite una alerta *ECUSERT* y se activan los protocolos informáticos, entre ellos la recepción de un correo electrónico privado con un protocolo de validación si esa información es oficial y real y que, al momento de la validación de este protocolo de *ECUSERT*, se pide a los administradores de esa nube, que bloqueen o eliminen los datos de la misma, por lo que se aclara que no se está frente a una filtración de datos, sino a una exposición de los mismos que, vale decir, no está habilitada a miles o millones de personas en el mundo, sino que es una exposición que está en una nube.

Manifiesta que como Gobierno se procedió a realizar tres denuncias, notificando así al Registro Civil, a la DINARDAP y a la Fiscalía General del Estado, ente que se encuentra en un proceso de investigación previa en este momento, donde se conoce que parte de la información que se logró obtener fue la compra de las bases de datos, pero falta aclarar quién es el comprador y quién el vendedor, a qué precio se adquirió estas bases y quién más compartió estas bases de datos. Señala que el procedimiento a seguir es que la Fiscalía continúe indagando estas situaciones, y aclara que de los dueños de la empresa *Novaestrat* son funcionarios públicos del régimen anterior y tenían acceso a información del IESS, SENPLADES,



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

CFN y que al parecer, esta información fue comprada en virtud de que existen facturas de quién compró esta información.

Sobre el protocolo de *ECUSERT*, señala que se recibió un correo electrónico el 07 de septiembre de 2019 a través de un portal privado y se activó el protocolo correspondiente, regularizando la información para conocer su procedencia y bloqueando la misma, aclarando que en el caso de la empresa *Databook*, no existe alerta de la posible exposición de una nube y el proceso de validación inmediatamente fue bloqueado, reiterando que no es lo mismo una exposición a una filtración de datos, ya que la primera está en una nube a la que no tiene acceso cualquier ciudadano, misma que alertó que no hay los protocolos de seguridad necesarios y en ese caso *ECUSERT* dio la disposición que se protejan los datos y no fueron vulnerados de forma masiva, dando por terminada su exposición sobre la filtración de datos.

Asambleísta Fabricio Villamar: Manifiesta que su pregunta no fue respondida. La misma fue hecha respecto a la determinación de la legalidad que existe por la cual el Registro Civil contra el cobro de 0.30 centavos, ofrece información de los ecuatorianos.

El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Comisión, concede la palabra al Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información: Menciona que en el marco de la "Ley de Protección de los Datos Personales", están tratando de imponer un sistema único de información dentro de todas las entidades públicas, evitando que dicho manejo tenga un costo de protección o de manejo y se ha propuesto el sistema de huella digital social, para unificar las bases de datos que han estado separadas a nivel de Gobierno, indicando que entre otras cosas, se ha buscado una consultoría con el Banco Mundial para crear un mismo sistema que no tenga un costo de seguridad de manejo de información y que solo servirá para crear políticas públicas a través del Estado.

El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Comisión, concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

Asambleísta Fabricio Villamar: Especifica que su pregunta iba en otro sentido, pues está dirigida a que existe una institución pública que vende la información de los ciudadanos, y es el Registro Civil. Explica que por 0.30 centavos se puede obtener la información, lo que refleja un problema de concepción de qué tan propia es la información de los ecuatorianos; señala también que se dejó clara la

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

diferencia entre *hackeo* y exposición de datos, pero a su criterio de alguna manera existió la manipulación de ciertos funcionarios que tenían acceso a esa información que tiene un valor, por lo que la han estado vendiendo y que no fue una única nube en la que estaban alojados estos datos, sino que hubo varias. Por lo que se puede presumir que la información de los ecuatorianos en manos de funcionarios públicos ha estado a la venta, y por ello pregunta: ¿Existirán otros casos más de este tipo de exposiciones, donde funcionarios públicos estén entregando la información? ¿La Procuraduría General del Estado está detrás de esto porque tiene que proteger los bienes del Estado por los sistemas de seguridad del Ecuador?

El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Comisión, concede la palabra al Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información: Resalta que el pasado 11 de julio se han realizado las actualizaciones necesarias para la información, manejo y protocolo de cada entidad sobre el uso de datos y protección de éstos, para que de esta manera se responsabilice a las autoridades de los diferentes Ministerios por el manejo y la protección de los datos personales.

Prosigue señalando que la venta de datos personales es un tema que se ha dado por más de 10 años, es por eso que mediante la "Ley de Protección de Datos Personales" pierden todo valor ya que la misma Ley manifiesta que se necesita la autorización propia para la divulgación de información, por lo que el primer concepto de esta Ley es la devolución de datos a la potestad del dueño, haciendo que esas bases de datos pierdan valor en el mercado negro. Además menciona que en el sector privado también existirá responsabilidad de aquellas empresas que compren datos, sin tener autorización, de cada uno de los ciudadanos ecuatorianos bajo pena de sanción, recalando que se está luchando para que no existan base de datos dispersas, así como lograr que no exista ningún valor al momento de vender datos, pero para tener un buen control y evitar la vulnerabilidad de los datos es necesario contar con una Ley.

Asambleísta Fabricio Villamar: Menciona que no ha sido respondida su pregunta ya que nuevamente indica que existe una institución pública que vende los datos, que todos los datos de los ecuatorianos están siendo vendidos sin autorización de los titulares y que además se está naturalizando esta venta de información, por lo que su pregunta concreta es si el MINTEL va a tomar medidas sobre lo que está sucediendo con el Registro Civil, para prohibir así la divulgación de datos que no son de propiedad de esta institución.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Comisión, concede la palabra al Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información: Expresa que está de acuerdo con las declaraciones realizadas por el Asambleísta Fabricio Villamar y resalta que justo por estos problemas es necesario adoptar una "Ley de Protección de Datos" que neutralice el manejo irresponsable de datos tanto del sector público como el privado.

El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Comisión, concede la palabra al Asambleísta Dennis Marín.

Asambleísta Denis Marín: Aclara que el Ministro respondió muchas de sus inquietudes, sin embargo, surgen otras que desea realizar:

Como máxima autoridad del MINTEL, es responsable que se diseñe y se recomiende las políticas de seguridad, primero para la institución que es responsable y segundo para el resto de instituciones adscritas al Ejecutivo ¿Es así o no? ¿Qué pasa con el resto de instituciones públicas como lo señaló el compañero Villamar? ¿Existe una institución que actualmente hace venta de información?, ¿Qué pasa con el resto de instituciones públicas y, quién las regula? ¿Quién da el apoyo para la parte de las directrices informáticas? y finalmente ¿Existe obligatoriedad de esa famosa receta que usted ha propuesto de migrar a todo CNT? En lo personal yo no estoy de acuerdo que esa sea la solución y tampoco creo que hacer un convenio con la empresa privada sea positivo.

Por otro lado, manifiesta que exponen como algo nuevo la implementación del sistema gubernamental de seguridad de la información, sin embargo, este sistema ya existía hace varios años y al parecer ninguna de las instituciones adscritas al ejecutivo han cumplido a cabalidad esa normativa ahora recién se están responsabilizando los oficiales de seguridad de la información. ¿Es o no cierto que fueron nominados y cumplían ese rol? ¿A qué cabalidad están cumpliendo esa normativa en la actualidad y, por qué no la cumplieron antes si ya existía?

El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Comisión, concede la palabra al Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información: Señala que efectivamente el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI) se creó en el 2013, pero lamentablemente hace seis años no se actualiza, pero que bajo su gestión en junio se realizó una



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

actualización de todo el sistema de información donde se designaron a los responsables del manejo de información, mismos que tienen que aplicar las directrices que el MINTEL, como órgano rector, pide que se apliquen tanto en el manejo de datos personales como en la infraestructura y todo el proceso de ciberespacio de cada institución, y que esos oficiales de seguridad reportan directamente a su autoridad.

Indica que en el caso de las dos empresas involucradas se debe esperar que la Fiscalía de paso y resuelva, responsabilizando a las instituciones involucradas que correspondan. Señala que en el caso de CNT, que han tomado como ejemplo, varias instituciones públicas no tienen la infraestructura del manejo de la información, como es el caso del Servicio de Rentas Internas (SRI), el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central; ya que cuentan con sistemas de seguridad internacional, pero existen más de 40 o 50 instituciones públicas que no tienen las seguridades de infraestructura mínimos para el manejo de información, por lo que se ha solicitado que *Data Center* de CNT, al contar con los protocolos de manejo que son parte de las normativas internacionales, puedan recoger y hacer espejo de la información buscando un mejor cuidado de la misma, es decir, que CNT resguardará la información en un segundo y un tercer lugar, como filtro de seguridad, para blindar la seguridad en el manejo de la información. Prosigue recordando que el manejo de la infraestructura de información, así como la filtración de datos proviene de la mano del ser humano, por lo que es vital la materialización de la "Ley de Protección de Datos".

Asambleísta Dennis Marín: Pregunta al señor Ministro: ¿Desde cuándo está ocupando el cargo de Ministro de Telecomunicaciones?

Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información: Responde que desde el 28 de mayo de 2019.

Asambleísta Dennis Marín: Manifiesta que el señor Ministro Andrés Michelena dice que en junio implementó una actualización del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), pero si ya existía una actualización es necesario que los oficiales de seguridad emitan un informe de cómo sucedieron los hechos investigados porque a su criterio migrar todo a CNT no es la solución, y pregunta: ¿Qué está haciendo para que se cumplan las normas de seguridad la Cartera de Estado a su cargo y del resto de entidades? Enfatizando en que se debe determinar responsables, por lo que si ya existía la implementación de un oficial de seguridad de la información debía, ya en consecuencia, existir un control por cada una de las instituciones y que era su deber reportar al ente rector ¿Hubo sustracción de datos de alguna parte? Seguramente debe existir responsabilidad de un oficial de seguridad, y es necesario determinar estas responsabilidades de cada

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

trabajo y, ¿En qué porcentaje está el cumplimiento desde el año 2013? ¿Por qué migrar todo ahora a CNT? ¿Ha estado frente al cumplimiento de ampliar sus políticas? Finaliza indicando que es necesario que haga llegar a la Comisión todas las políticas y estrategias que tiene en cuanto a seguridad de su institución y las instituciones adscritas.

El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Comisión, concede la palabra al Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información:

Señala que dejará en manos del Asambleísta Dennis Marín la lista de los oficiales de seguridad de información de las instituciones públicas. Resalta que cada autoridad es responsable del manejo de su información y que la responsabilidad del MINTEL es dictar las directrices y políticas para el cumplimiento en cada institución pública, pero cada autoridad es responsable de hacerlas cumplir. El MINTEL ha actualizado el plan 2013-2019 teniendo incluso una normativa de cumplimiento de seguridad internacional INEN-27005 que permite medir a través de estándares mundiales el manejo y cuidado de información.

Respecto a la infraestructura que se ha traspasado a CNT, indica que existe la posibilidad de que la gestión anterior no lo ejecutara, pero era una política ya aprobada. Además, indica que se tiene ya casi el 34% de las instituciones públicas que han migrado la información a CNT, y en un plazo de 5 meses las demás instituciones harán lo mismo con un costo económico simbólico y se ha solicitado al Ministerio de Finanzas que cada institución realice la contratación a través de un proceso público, convirtiendo así a CNT en un aliado en la protección de la información. Además menciona que MINTEL ha cumplido con la protección de datos y su compromiso con la ejecución del *Data Center*.

Asambleísta Dennis Marín: Toma la palabra y pregunta: ¿Ustedes como MINTEL tienen el 100% de aplicación de las normas de seguridad de información o todavía les falta un porcentaje?

Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información: Indica que considera que existe un 98% de aplicación de la norma y que enviará un reporte de ese porcentaje.

Asambleísta Dennis Marín: Solicita una actualización de los datos otorgados por el Ministro Andrés Michelena. Sobre la normativa aplicada resalta que en anteriores comparecencias existió una autoridad que no tenía conocimiento de estos temas.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

por lo cual pregunta: ¿Existen o no reuniones con autoridades para exponer estos temas de filtración de datos? ¿Usted conocía antes la exposición de datos? y, ¿Qué medidas tomó?

El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Comisión, concede la palabra al Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información: Señala que el responsable de esos datos es la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) y que también existe un responsable de ECUCERT.

El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Comisión, concede la palabra al Asambleísta Fafo Gaviláñez.

Asambleísta Fafo Gaviláñez: Señala que es importante resaltar que el país sintió una vulneración en relación a sus derechos de seguridad; manifiesta que las explicaciones dadas por el Ministro Andrés Michelena son claras y técnicas, lo que le permite identificar varias preguntas: Si ya está puesta la denuncia en Fiscalía, ¿Qué resultados existen hasta el momento de las investigaciones? ¿Se pueden decir o se encuentran en indagación previa para que la ciudadanía pueda conocer? De aquí en adelante, ¿Cuál es la hoja de ruta que se va a encaminar dada la gravedad de la situación? ¿Cuánto tiempo tendríamos la implementación de un software con un sistema de protección? Pone en consideración la pregunta antes realizada por el Asambleísta Fabricio Villamar para llamar a comparecencia al director del Registro Civil, dado el caso no puede ser posible que se cobre 0.30 centavos o lo que tenga que ser por dar información.

El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Comisión, concede la palabra al Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información: Menciona que el plan propuesto de ciberseguridad, hasta diciembre, plantea ya un eje que permite brindar seguridad nacional y que se está trabajando con los Ministerios bajo esos términos para mejorar la infraestructura, capacidad de protección de la información y ciberseguridad, y respecto a los datos públicos personales y manejo de éstos recalca que la Ley es la que va permitir



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

controlar el manejo de información cubriendo ambos campos con dos sistemas diferentes que permitan obtener mayor seguridad.

Asambleísta Fafo Gavilánez: Pone en consideración de los miembros de la Comisión invitar al Ministro Andrés Michelena nuevamente, en las primeras semanas del mes de diciembre con el objeto de verificar el cumplimiento de la mejora de estrategia señalada así como que de ser necesario enviar un equipo asesor con la finalidad de obtener una Ley en mutuo acuerdo.

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Fernando Flores.

Asambleísta Fernando Flores: Considera prudente que se solicite un informe mensual de los avances que se van dando hasta la comparecencia sugerida en el mes de diciembre.

El Presidente encargado de la Comisión, Asambleísta René Yandún, devuelve la Presidencia al Asambleísta Fernando Flores quien inmediatamente concede la palabra al Asambleísta Pedro Curichumbi.

Asambleísta Pedro Curichumbi: Señala que por normativa legal, él como Ministro de Telecomunicaciones, es el coordinador de todos los datos y que se sabe que el Ecuador está impulsando el Gobierno Electrónico, por lo que a futuro esto va a ser vital para el manejo de información pero al no tratarse de una filtración o robo de datos pregunta: ¿Bajo qué medios se conoció que fue una exposición de datos? ¿Cuáles son los nombres de las empresas y las personas nacionales o extranjeras que poseen los datos ciudadanos de manera ilegal y están procediendo a venderlos? ¿Cuál es el mecanismo o estrategia que se va a implementar además de lo que es la Fiscalía General del Estado para que esas empresas sean sujetas a una sanción?, como Ministro coordinador no ha señalado hasta la fecha ¿Cuáles son los funcionarios o exfuncionarios que participaron en la exposición de datos ciudadanos? y finalmente, ¿Qué tipo de sanción está solicitando la Fiscalía como Ministro coordinador?

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información: Manifiesta que cuando se habla de exposición de datos no existe claridad si fueron robados, si se filtró la información, si fueron comprados o

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

de qué forma llegó la información a Miami en una nube, y recalca que se debe esperar la respuesta de la investigación de la Fiscalía General del Estado para poder saber en cuánto se compró y de dónde vino la información. Menciona que existen dos estructuras importantes para establecer que la "Ley de Protección de Datos" devuelva la potestad de la información a sus dueños para combatir el mercado negro de los datos, además de cuidar el espacio donde se alberga esa información con una Ley que devuelve la autoría de la información autorizando hasta donde se puede acceder.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: Alega que existió una exposición de datos y que el artículo 6 de "Ley de Datos Públicos" señala que los datos personales son confidenciales, de reserva y accesibilidad, por lo que debe existir una persona responsable de esta masiva exposición. Prosigue indicando que el Ministro Andrés Michelena habló de correcciones que aún no se ven existen instituciones públicas muy vulnerables como el INEC y el CNE, por lo que considera que existe una gran responsabilidad de su autoridad y Cartera de Estado para hacer verdaderas correcciones en las instituciones públicas, por cuanto a pesar de que la Fiscalía se encuentre haciendo su trabajo, el problema ha sido muy grave, además es probable que la información ya ha sido traspasada de nube a nube, y si bien la Ley va ayudar en el futuro para el cuidado de los datos, es necesario aplicar correctivos a las instituciones para que permitan cuidar y sanear en las instituciones públicas o privadas a fin de asegurar la información.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información: Indica que como lo dijo en su exposición, se han venido tomando medidas desde el 11 de junio de 2019 sobre todo en instituciones públicas, en las directrices y estrategias a través de un Acuerdo Ministerial, pero es necesario dejar que Fiscalía haga su trabajo ya que existió exposición de datos, incluso hasta de empresas privadas. Finalmente, insta a la Asamblea Nacional a acoger esta "Ley de Protección de Datos" considerando las condiciones de responsabilidad de los oficiales de información acogiendo las directrices de MINTEL.

El Presidente de la Comisión, concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Asambleísta René Yandún: Señala importante la organización y estructura que se realizó a partir de la investigación de cada institución, pero recuerda que se habla de las medidas electrónicas, mismas que son limitadas, lo que trae como consecuencia que como país estemos desprotegidos; además, estamos en los últimos lugares en América Latina en esta materia. Menciona que es necesario conocer los nombres de los responsables que obtuvieron la información a fin de elaborar el informe que les corresponde como miembros de la Comisión para presentar al Pleno de la Asamblea Nacional.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información: Manifiesta que del robo de información puede ser responsabilizado cada oficial de seguridad, ya que tiene la llave de toda la información por lo que es su deber cuidar y velar el manejo de la información conforme a las directrices enviadas por el MINTEL. Además, se ha propuesto la estrategia Ecuador Digital que corrige el manejo inadecuado de información y persigue el inicio de un Gobierno online, y reitera la necesidad de contar con la legalidad, la estrategia, y el debido cuidado, brindando a la ciudadanía conectividad inclusiva para que el Gobierno trabaje en línea a fin de dar facilidades al país.

El Presidente de la Comisión solicita al Ministro Andrés Michelena que entregue la información necesaria de su presentación a la Comisión y todos los documentos expuestos, y concede la palabra al Asambleísta invitado Homero Castanier.

Asambleísta invitado Homero Castanier: Señala que le quedan algunas dudas de la presentación del señor Ministro y pregunta ¿Por qué según eso no existe *hackeo*, vulneración, ni filtración de datos, sino una exposición? ¿Cuáles son los respaldos para asegurar que se trató de una exposición? ¿Existió la posibilidad de que un funcionario haya bajado la información y la haya vendido? ¿Usted tuvo acceso a la información que se expuso? y finalmente, ¿Qué tipo de información fue expuesta? En la rueda de prensa del 16 de septiembre, usted asegura que conocía de esto desde el 11 de septiembre, pero que no se informó a los ecuatorianos para no entorpecer la investigación, sin embargo, en portales internacionales se difundió toda la información. ¿Desde cuándo existía la propuesta de la "Ley de Protección de Datos"? Explica que el objetivo es evitar estas amenazas para la ciudadanía a través de la implementación de una Ley, finalmente menciona que es necesario



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

tener en cuenta que Ecuador es uno de los pocos países que no cuenta con una Ley que controle este tema.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información: Aclara que la Ley de Protección de Datos lleva trabajándose alrededor de 8 meses, dentro del cronograma establecido, información que se puede corroborar a través de los registros donde ya se tenía previsto el envío del documento al Presidente de la República, además de haber sido socializada en diferentes espacios incluyendo la academia y la Asamblea Nacional. Resalta que desconoce el tipo de información que fue expuesta y afirma que cada institución pública tiene acceso a la información que maneja, por eso el 11 de junio se emitió un reglamento de manejo de información donde se designa un responsable, mismo que aplica los correctivos o manejos y está sujeto a sanción en los casos en los que cualquier tipo de información privada haya sido divulgada. Reiteró que en este caso no existió vulneración a la infraestructura, ni un ataque sino que se trata de una exposición de datos en una nube, y lo que se debe determinar es cómo llegó a manos de la empresa *Novaestrat* la información.

El Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Flores encarga la presidencia al Vicepresidente de la Comisión, Asambleísta René Yandún para tomar la palabra.

Asambleísta Fernando Flores: Señala que quedan muchas dudas en esta comparecencia, porque en el caso de filtración de datos se conoció datos sobre bienes, estados financieros, entre otros, mismos datos que representan información delicada, indica que si existe responsabilidad del Estado y en esta Comisión se llamará a los responsables de cada institución, porque si bien es cierto que el Ecuador requiere esta "Ley de Protección de Datos Personales", no es menos cierto que se pudo evitar este incidente a través de un reglamento de la base de datos que maneja cada institución, y es deber del Ejecutivo, regular los distintos Ministerios y su funcionamiento, porque salieron a la luz nombres de ex funcionarios públicos, quienes son dueños de una de las empresas a las cuales se les consiguió esa información, situación que es muy grave sin estar siendo normada.

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra al Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información: Resalta que existe ya normativa aplicada desde el 11 de junio a través de un Decreto y que cada institución es responsable de velar y cuidar las bases de datos del grupo de personas que segmenta, y que respecto al sector privado, afirma que la Ley se hace difícil de implementar, y lo que se busca precisamente es poder dar la autorización para que se comuniquen con la ciudadanía, de lo contrario, no se podrá hacer contacto o utilizar esos datos.

Asambleísta Fernando Flores: Pregunta: ¿Cuáles fueron las medidas tomadas por el Ministerio, una vez que se dieron las directrices y solicita que se le haga llegar el acuerdo interministerial para salvaguardar la información, afirmando que a la "Ley de Protección de Datos Personales" se le dará trámite a la brevedad posible, para solventar las dudas sobre la exposición de datos, además señala que es necesario conocer cómo se controlan los datos y los protocolos que se aplican al efecto?

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Denis Marín.

Asambleísta Dennis Marín: Señala que es oportuno como Comisión realizar una exposición por parte de académicos para reforzar el tema de la protección de datos y resalta el cumplimiento el Acuerdo Ministerial N° 166 que data de algunos años, donde se evidencia que las instituciones que dependen del Ejecutivo, el uso obligatorio de las normas técnicas ecuatorianas ISO 27000 para la gestión de salvaguardar la información, de conformidad con los artículos 123 del Decreto Ejecutivo N°5 suscrito por el Presidente Lenin Moreno, las atribuciones son conferidas al MINTEL, y es por eso que el Ministerio tiene la facultad de coordinar estos temas, por tanto, si existe responsabilidad para darle seguimiento.

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra al Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información: Insiste que fue actualizado dentro de sus competencias para fomentar y regular el manejo de la información. MINTEL recibe la información que valida el cumplimiento del trabajo ejecutado por el oficial de la información y afirma nuevamente que es el jefe de la Cartera de Estado como autoridad, quien es el principal responsable de la información que maneja.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Denis Marín.

Asambleísta Dennis Marín: Aclara que a través del subsecretario de información del MINTEL, existe una evaluación de los controles de seguridad y lo hacen anual en cada institución, por lo que ante un incumplimiento, hay responsabilidad de girar las instrucciones para que se implemente en cada una de las instituciones un sistema de seguridad, reconoce que existen vulnerabilidades, pero a su criterio, MINTEL como institución de telecomunicaciones, si tiene responsabilidad en este problema.

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra al Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Licenciado Andrés Michelena, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información: Reitera que la responsabilidad en cada Ministerio es su principal autoridad, que deberán hacerse cargo de dar cumplimiento a la normativa emitida por el MINTEL y aplicada por cada uno de los funcionarios de cualquier institución.

El Presidente encargado de la Comisión Asambleísta René Yandún, devuelve la presidencia al Asambleísta Fernando Flores.

El Presidente de la Comisión Fernando Flores, deja claro que se volverá a llamar a comparecencia al señor Ministro Andrés Michelena en otra ocasión y que además se llamará a expertos para que puedan aclarar con mayor detenimiento este tema de la protección de datos e información.

El Presidente de la Comisión, informa que al agotarse este punto del Orden del Día, se da por terminada la sesión.

d) Clausura de la sesión.-

Siendo las 12h48 el Presidente de la Comisión agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

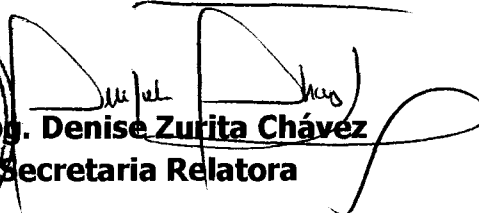
Forma parte de la presente acta, el disco con el audio completo de la sesión.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la señorita Secretaria Relatora.


As. Fernando Flores Vázquez
Presidente de la Comisión




Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora

Acción	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres	Prosecretario
Revisado por:	Abg. Denise Zurita	Secretaria

